



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



RESOLUCIÓN NO. 014-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha lunes veintiuno (21) del mes de julio del año 2025, a las 5:15 p.m., se celebró la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Municipal, en la que se conocieron los puntos establecidos en la convocatoria.

CONSIDERANDO: Que se recibió la **solicitud de remisión de licencia ambiental y autorización para manejo de residuos sólidos** presentada por la sociedad **JAIME MANUEL CAMPS POWER RECYCLING, S.R.L.**, dedicada a actividades de reciclaje y gestión ambiental, con el interés de cumplir con la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras normativas aplicables, a fin de poder operar de manera formal y regulada dentro del municipio.

CONSIDERANDO: Que la referida solicitud fue sometida a la consideración del Concejo de Regidores y aprobada por **cinco (5) votos a favor de un total de seis (6) regidores presentes**.

CONSIDERANDO: Que también fue sometida la **solicitud de aprobación de cuatro (4) Alcaldes Pedáneos**, con el objetivo de fortalecer la representación local y garantizar una mayor cercanía entre la administración municipal y las comunidades, permitiendo atender de manera más directa sus necesidades y demandas.

CONSIDERANDO: Que esta solicitud fue conocida y aprobada por el Concejo de Regidores, obteniendo una votación unánime de **seis (6) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAS HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **remisión de licencia ambiental y autorización para manejo de residuos** a favor de la sociedad **JAIME MANUEL CAMPS POWER RECYCLING, S.R.L.**, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la **designación de cuatro (4) Alcaldes Pedáneos**, en beneficio de la organización y desarrollo de las comunidades del municipio.



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028
Honestidad, transparencia y democracia.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea comunicada a las partes interesadas y publicada conforme a la normativa municipal.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración de la República y 118 de la fundación de Gaspar Hernández.

Luis Manuel Hidalgo

Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores

Dahanny Polanco Valerio

Dahanny Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

